

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

San Lorenzo 20 de febrero de 2025

Señor:
Lic. Felipe Salomón
Intendente Municipal
Presente

REFERENCIA: PROYECTO RECONSTRUCCION DE
MAMPOSTERIA DE ELEVACION ESC BASICA
"FRANKLIN DELANO ROOSEVELT" DEL C.R.E.S.R.,
N° DE INTENCION 516.

Suscribe la presente el Fiscal asignado, Ing. Erico Meaurio quien se dirige a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar y contestar sobre Nota recibida por la contratista Empresa Corporacion BECO SA que se adjunta a la presente.

Cumplo en informar que tras un análisis detallado, se ha evidenciado que el plazo de ejecución contractual asignado inicialmente resulta insuficiente debido a:

- Tiempos técnicos de fraguado del hormigón: El curado adecuado del hormigón armado requiere de un tiempo efectivo por cada etapa estructural para garantizar la resistencia adecuada antes de continuar con los siguientes trabajos.
- Proceso de encofrado y desencofrado: El montaje y desmontaje de encofrados en diferentes fases requiere de varios días por ciclo, dependiendo de la complejidad de cada elemento estructural.
- Condiciones climáticas: Factores externos, como lluvias o altas temperaturas, afectan la programación, ralentizando la ejecución del hormigonado y el fraguado.

Actividades como la excavación y preparación de la base, la colocación de armadura y encofrado para zapatas, el hormigonado y curado de elementos estructurales, el montaje de encofrado y la colocación de armadura en vigas y columnas, así como el desencofrado y las terminaciones, deben desarrollarse bajo condiciones óptimas para evitar afectaciones a la obra.

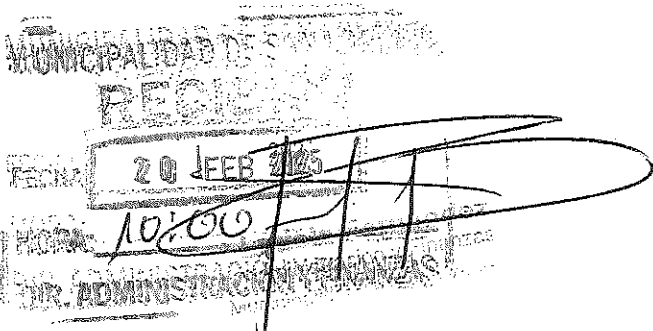
Considerando lo anteriormente expuesto, recomendamos una prórroga de 15 días adicionales para la ejecución contractual. Esta extensión garantizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares de calidad exigidos para la correcta finalización de la obra.

Atentamente.

Ing. Erico Meaurio
Reg. Prof. N° 4.521
Ing. Erico David Meaurio Alonso

Al Dpto. de Adm. de Contratos
A sus efectos

Mariana Vasconcelos Martínez
Directora General - DGAF



Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"



Municipalidad de
**San Lorenzo
del Campo Grande**

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

DICTAMEN TECNICO

UOC Convocante
Funcionario o Técnico Responsable
Dependencia y Cargo que Desempeña
Lugar y fecha

Municipalidad de San Lorenzo
Ing. Erico Meaurio
Fiscalización externa - Fiscal de obras
San Lorenzo, 20 de febrero de 2025

Antecedentes Datos Generales

Nombre del Proyecto:

OBRA: "PROYECTO RECONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA DE ELEVACION ESC. BASICA "FRANKLIN DELANO ROOSEVELT" DEL C.R.E.S.R., N° DE INTENCION 516.


- Contratista Corporación BECO SA

Suscribe la presente el Fiscal asignado, Ing. Erico Meaurio quien se dirige a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar y contestar sobre Nota recibida por la contratista Empresa Corporación BECO SA que se adjunta a la presente.

Justificación Técnica

Cumple en informar que, tras un análisis detallado, se ha evidenciado que el plazo de ejecución contractual asignado inicialmente resulta insuficiente debido a:

- Tiempos técnicos de fraguado del hormigón: El curado adecuado del hormigón armado requiere de un tiempo efectivo por cada etapa estructural para garantizar la resistencia adecuada antes de continuar con los siguientes trabajos.
 - Proceso de encofrado y desencofrado: El montaje y desmontaje de encofrados en diferentes fases requiere de varios días por ciclo, dependiendo de la complejidad de cada elemento estructural.
 - Condiciones climáticas: Factores externos, como lluvias o altas temperaturas, afectan la programación, ralentizando la ejecución del hormigonado y el fraguado.
- Actividades como la excavación y preparación de la base, la colocación de armadura y encofrado para zapatas, el hormigonado y curado de elementos estructurales, el montaje de encofrado y la colocación de armadura en vigas y columnas, así como el desencofrado y las terminaciones, deben desarrollarse bajo condiciones óptimas para evitar afectaciones a la obra.
- Considerando lo anteriormente expuesto, recomendamos una prórroga de 15 días adicionales para la ejecución contractual. Esta extensión garantizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares de calidad exigidos para la correcta finalización de la obra.


Ing. Erico Meaurio
Reg. Prof. N° 4.521

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 - 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY



OBJETO: SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION POR VÍA EXCEPCIÓN N° 06/2024. **PROYECTO:** RECONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN ESC. BÁSICA. "FRANKLIN DELANO ROOSEVELT" DEL C.R.E.S.R., N° DE INTENCION 516. -

San Lorenzo, 20 de febrero del 2025

Señor

Ing. Erico Meaurio, Fiscal de Obra
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Presente

El que suscribe, Fernando Benegas, con cédula de identidad civil N° 3.543.901, con domicilio en Campo Vía N° 9023 – San Lorenzo, en nombre y representación de la Empresa **CORPORACION BECO S.A.** con RUC N° 80118077-5, se dirige a Usted a los efectos de realizar la siguiente manifestación:

Que, nos hemos encontrados con una dificultad no prevista al momento de la excavación, a causa de raíces de árboles que impedían el avance rutinario de los trabajos, estas raíces eran de mucha profundidad y de un radio considerable, estamos hablando de dos árboles de Tajy, infestados en su totalidad por termitas y en proceso de secado natural retrasándonos en los trabajos 3 (tres) días aproximados para el destronque.


Que, también tuvimos un desajuste en los tiempos del cronograma por la profundidad solicitada en el proyecto para lograr una buena resistencia de agarre de las zapatas y las piedras bruta colocada, por la buena resistencia del terreno lo cual hizo que lleve más tiempo llegar a las profundidades deseadas para lograr la resistencia necesaria ocasionando un retraso de 3 (tres) días aproximadamente.

Que, el tiempo técnico de fraguado del hormigón, el curado del mismo requiere un tiempo estimado de al menos 7 (siete) días por cada etapa estructural para garantizar la resistencia adecuada antes de continuar con los siguientes trabajos.

Que, condiciones climáticas (factores externos), altas temperaturas, afectan la programación, ralentizando la ejecución del hormigonado y el fraguado.

Teniendo en cuenta lo expuesto, solicitamos a la contratante una prórroga de 12 (doce) días hábiles para culminar con la obra.

Atentamente.


Ing. Erico Meaurio
Reg. Prof. N° 4.521


Corporación
BECO S.A.
RUC: 80118077-5
FERNANDO BENEGAS
Presidente

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

San Lorenzo, 07 de abril del 2025.

DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

El Departamento de Administración de Contratos de la Municipalidad de San Lorenzo ha analizado la solicitud referente a la necesidad de realizar una prórroga al plazo de ejecución de las obras del Contrato N° 01/2025 "PROYECTO: POZO DE REBAJAMIENTO DE NAPA FREÁTICA ESCUELA N° 2392 CENTRO DE EDUCACIÓN VILLA LAURELTY" – INTENCIÓN N° 531 ID N° 462.775, adjudicada a la empresa CORPORACIÓN BECO S.A. con RUC N° 80118077-5, conforme a los siguientes criterios expuestos a continuación:

ANTECEDENTES

A continuación, se exponen los antecedentes del pedido de prórroga remitidos a esta dependencia conforme al desarrollo siguiente:

Pedido de prórroga de la empresa contratista de fecha 02 de abril del 2025 presentada a la fiscalización, en los siguientes términos:

OBJETO: SOLICITUD DE PRÓRROGA POR LLUVIA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025. PROYECTO: POZO DE REBAJAMIENTO DE NAPA FREÁTICA ESCUELA N° 2392 CENTRO DE EDUCACIÓN VILLA LAURELTY – N° DE INTENCIÓN 531 – CONTRATO N°001/2025.-

El que suscribe, Fernando Benegas, con cedula de identidad civil n° 3.543.901. con domicilio en Campo Vía N° 9023 – San Lorenzo, en nombre y representación de la Empresa CORPORACIÓN BECO S.A. con Ruc N° 80118077-5, se dirige a Usted a los efectos de solicitar prórroga de plazo de entrega por 11 (once) días de lluvias y consecuencias, adjuntamos para el efecto el informe emitido por la DINAC y el libro de obras.

Dictamen Técnico de la Fiscalización de Obras

Antecedentes Datos Generales

Nombre del Proyecto: CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025. PROYECTO: POZO DE REBAJAMIENTO DE NAPA FREÁTICA ESCUELA N° 2392 CENTRO DE EDUCACIÓN VILLA LAURELTY – N° DE INTENCIÓN 531 – CONTRATO N°001/2025.-

Empresa CORPORACIÓN BECO S.A.

Solicitud de prórroga por días de lluvia y consecuencias no trabajados periodo de marzo del corriente. Se recomienda 11 (once) días.

Justificación Técnica

Los trabajos se realizan en el exterior como ser trabajos de excavación, relleno y compactación, entibados requieren de un tiempo soleado y seco para la correcta ejecución de los mismos por ende, imposibilita los trabajos en los días de lluvia y sus consecuencias, teniendo en cuenta la obra en específico se encuentra en una zona con mucho lodo, llamamos consecuencias a días posteriores de precipitaciones ya que la zona de trabajo permanece con un suelo saturado que dificulta la tareas.

Se adjunta una planilla de días con lluvias y sus consecuencias cuyos datos son respaldados con el informe de REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA proveída por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Dpto. de Servicios Meteorológicos o Hidrológicos para el Público.

MARCO LEGAL:

El Contrato de referencia fue suscrito en base a los lineamientos establecidos en Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales que rigen la materia.-----

Artículo 84, del Decreto Reglamentario N° 9823/23 y su actualización Artículo 107 Decreto N° 2264/24, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en ambos casos expresa:
"El desplazamiento de la ejecución contractual deberá ser equivalente al periodo durante el cual el proveedor, consultor o contratista no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables. Cuando se autorice prórrogas al contrato se debe resguardar que no se alteren las condiciones de valor por dinero que fueron decisivas para la elección de oferente"

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Lic. *Yaf*
Administración de Contratos,
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-


Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 4401/23, establece: *inciso mm) Prórroga del plazo de ejecución contractual. Desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables"*

Aspectos Generales del Contrato - Contratación de Obras- establece: *"C. Plazos. C2 Prórroga de los Plazos de Ejecución. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en la presente cláusula contractual o en los casos de inclemencias climáticas. De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 67 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y de Contrataciones Públicas. Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos"*

CONCLUSIÓN:

En vista a los documentos presentados tales como: solicitud de contratista, registros de precipitaciones emitido por la DINAC, copia de libros de obras aprobados, dictamen técnico del fiscal de obras correspondientes a mes de marzo del año en curso, que fueron tomados como base para la determinación y posterior dictamen, esta Administración de Contratos no halla objeción a lo solicitado por la empresa contratista por lo tanto se le otorga por lluvias caídas 7 (siete) días y por consecuencia de lluvias 4 (cuatro) días, totalizando 11 (once) días de prórroga por el mes de marzo, teniendo en cuenta que tanto las inclemencias climáticas como los acontecimientos de fuerza mayor que impiden el cumplimiento de las obligaciones dentro del plazo, otorgan el derecho a solicitar la prórroga, y en consecuencia obtener una suspensión razonable del cómputo de los plazos de ejecución.

Salvo mejor parecer.


Lic. Mariela Insfrán
Administradora de Contratos

Administración de Contratos
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

San Lorenzo, 14 de Febrero del 2025

ORDEN DE INICIO

Señor:

CORPORACIÓN BECO S.A., Contratista

RUC: 80118077-5

Domicilio: Campo Vía 9023 – San Lorenzo

PRESENTE

REF: Contrato de Obras N° 30/2024 de fecha 20 de Diciembre del 2024 para OBRA: "PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN ESC. BÁSICA FRANKLIN DELANO ROOSEVELT DEL C.R.E.S.R." – CE N° 06/2024 – N° DE INTENCIÓN 516.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato de referencia suscrito entre vuestra empresa y la Municipalidad de San Lorenzo de Campo Grande.

Habiéndose cumplido con lo establecido en el apartado: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del contrato de referencia, conforme a los plazos y condiciones en el Pliego de Bases y Condiciones y los documentos publicados en el SICP.

Se establece esta Orden de Inicio para la OBRA: "PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN ESC. BÁSICA FRANKLIN DELANO ROOSEVELT DEL C.R.E.S.R." – CE N° 06/2024 – N° DE INTENCIÓN 516; con un plazo de ejecución de 10 (diez) días corridos según PBC a partir de la recepción efectiva de la presente orden de inicio por parte del contratista.

Se designa como Fiscal: Ing. Erico Meauno

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.



Felipe Salomón
Intendente Municipal

RECIBIDO POR:



Contratista

C.I. N°: G.034822

Fecha: 14-02-2025

Hora: 08:30

San Lorenzo, 20 de Diciembre de 2024

ORDEN DE FISCALIZACIÓN

Señor

Ing. Erico Meaurio

Fiscal de Obras

Presente

Por la presente, se le comunica que en virtud del Contrato suscripto entre Ud. y la Municipalidad de San Lorenzo, ha sido designado como **FISCAL DE OBRA**, en el marco del **Contrato de Obras N° 30/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024 para la OBRA: "PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN ESC. BÁSICA FRANKLIN DELANO ROOSEVELT DEL C.R.E.S.R". - CE N° 06/2024 - N° DE INTENCION 516.**

La obra fue adjudicada a la firma **CORPORACIÓN BECO S.A.**, con RUC N°: 80118077-5

Se adjuntan a la presente:

1. Contrato de obras.
2. Planos y detalles.
3. Especificaciones técnicas.
4. Pliego de bases y condiciones.
5. Circular de Administración de Contratos.

Se solicita presentar por fiscal de obras:

1. Informe de aprobación del Programa de ejecución de trabajos y Plan de Seguridad e Higiene presentado por el contratista (03 días hábiles posteriores a la firma del contrato).
2. Cronograma de trabajo a ejecutar.
3. Estimación de obligaciones financieras presentada por la contratante en un plazo de 10 días corridos.
4. Aprobación de Maquinarias para ejecución.
5. Realizar las mediciones de las obras a objeto de certificar debiendo suscribir el acta correspondiente.
6. Certificados mensuales aprobados.
7. Informe de certificados mensuales.

OBS: Una vez firmada la **Orden de Inicio** se notificará al Fiscal de Obras a fin de proceder a la **Entrega de Sitio de Obras**.

La presente Orden forma parte del servicio de fiscalización y tendrá vigencia a partir de la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales del Contratista.

Conforme al objeto de la contratación, la Dirección de Vialidad prestará la debida colaboración para el cumplimiento de la presente Orden.

Atentamente.

Lic. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente

Ing. Erico Meaurio
Reg. Prof. N° 4.521

RECIBI CONFORME

Fecha: 20/12/2024

Hora: 08:00

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad"-